

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO 2021

GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

## INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Minería encargada de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente a través del fomento, la promoción, otorgamiento de títulos, seguimiento y control de la exploración y explotación minera, a fin de maximizar la contribución del sector al desarrollo integral y sostenible del país, está comprometida con el cuidado de sus trabajadores a través de estrategias que permitan un ambiente de trabajo seguro, reducción de accidentes y enfermedades laborales, todo esto con base a los requerimientos legales en seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento al compromiso gerencial definido en la Política de gestión de SST contenida en la Resolución 421 de 2019.

El plan de trabajo para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. Título 4 Capítulo 6 Decreto 1072/2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.

El plan de trabajo propuesta está distribuido por ciclo PHVA, donde la etapa del hacer contiene los programas de gestión, los cuales apuntan a la reducción de los riesgos significativos identificados en las matrices de identificación de peligros, valoración de riesgos, definición de controles y oportunidades.

Para el año 2021 se propone un plan de trabajo, enfocado al cumplimiento del 100% de los estándares establecidos en la Resolución 0312 de 2019, el cumplimiento de acciones de mejora derivadas de las auditorias internas y externas y la re certificación de la ISO 45001: 2018.

La Política de gestión de los sistemas integrados de gestión de la Agencia Nacional de Minería se encuentra contenida en la Resolución 268 de 13 de julio de 2020.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Definir las estrategias necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales, a través de la implementación del plan de trabajo anual, el cual se encuentra enfocado a la mejora continua del SGSST, el cumplimiento de la normatividad vigente y certificación en normas internacionales.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Reducir los índices de accidentes y enfermedades laborales en la Agencia Nacional de Minería.
- Implementar el plan anual de trabajo definido para el año 2021.
- Identificar peligros, valorar riesgos y definir los controles de todas las sedes a nivel nacional de la Agencia Nacional de Minería.
- Hacer seguimiento a la salud de los trabajadores a través de los programas de vigilancia epidemiológica de los riesgos significativos.

### **ALCANCE**

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a todo el personal de las sedes, dependencias, áreas y procesos de la Agencia Nacional de Minería.

### **NORMATIVIDAD**

Esta se encuentra identificada en la matriz legal definida en el año 2020.

Para llevar a cabo el plan del trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Agencia Nacional de Minería, hace partícipe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de los empleados y de la Dirección General, así como las organizaciones sindicales presentes en la institución, con el fin de evaluar y priorizar las necesidades institucionales en materia de SST. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideraron:

- Política SIG.
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Identificación de peligros valoración de riesgos, determinación de controles y oportunidades.
- Plan de emergencias con sus respectivos análisis de vulnerabilidad.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- Resultados las mediciones de clima laboral, batería de riesgo psicosocial
- Resultados de identificación de personal con sintomatología en desordenes musculoesqueléticos
- Resultados de auditoria interna y externa.

### **ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Las actividades contempladas en plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua.

### **RESPONSABLE**

Las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el responsable del SGSST están definidas en la Resolución 268 de 2020.

### **RECURSOS**

Se definieron los recursos económicos, talento humano, tecnológico y logístico para el cumplimiento del plan anual de trabajo 2021 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales se encuentran definidos en el cronograma anexo a este documento.

Actualmente el equipo de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los siguientes profesionales:

Ingeniero Industrial Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo  
Psicóloga especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Administrador de empresas especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo  
Fisioterapeuta especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (Recurso ARL)  
Tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Recurso ARL)

De igual forma como aliados internos contamos con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo Copasst, Comité de convivencia, brigada de emergencia y delegados de seguridad en las sedes, así como el área administrativa que se encarga de las adecuaciones locativas de la ANM.

De igual forma se anexa el plan de trabajo propuesto por la ARL, quienes son aliados estratégicos en la implementación de todo el sistema de gestión.

Para el recurso financiero se cuenta con la proyección del presupuesto 2021, donde se define por rubro presupuestal las actividades del sistema que estarán cubiertas por presupuesto de la ANM.

### **INDICADORES Y METAS**

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en la Matriz de Indicadores en Seguridad y Salud en el Trabajo, y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la ANM.

### **COMUNICACIÓN**

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de comunicaciones internas y externas, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará vía